

Sesiones

DEL CONGRESO NACIONAL

DE 1847.

CAMARA DE SENADORES.



Sesion 1.^o en 1.^o de junio de 1847.

Se abrió la sesion con asistencia de los miembros de ámbas Cámaras, el Presidente, de la República, los ministros del despacho, agentes diplomáticos &c. Inmediatamente el señor Ministro del Interior leyó el siguiente discurso de S. E. el Presidente.

DISCURSO

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EN LA APERTURA

DEL CONGRESO NACIONAL DE 1847.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados.

Rodeado otra vez de vosotros, no dudo que unis vuestros sentimientos a los míos en el homenaje de reverente gratitud que tributo a la Divina Providencia por la continuacion de sus bendiciones sobre nuestra República.

Nada veo que anuncie el menor peligro a la paz de que gozamos en el interior i con todas las naciones de la tierra. Cada dia recibo de los gobiernos estranjeros pruebas satisfactorias de amistad i consideracion; i me complazco en mencionar particularmente el de Su Majestad la Reina de España, que tiene ya un digno representante en nuestro suelo.

El armamento que desde algunos puntos de Europa amenazaba a las Repúblicas del Pacífico, se hallaba completamente disuelto a la fecha de las últimas noticias; merced a la eficaz accion de las leyes británicas invocada por varias casas respetables del comercio de Londres, al casi unánime pronunciamiento de a nacion española contra aquel escandaloso atentado, i a las medidas de represion dictadas por el Gobierno de la Reina de España.

Grata ha sido en esta ocasion para todos los que se interesan en la estabilidad i prosperidad de las Nuevas Repúblicas, su espontánea decision a la defensa de la salud comun. Sin-

tióse la necesidad de un Congreso Jeneral que diese uniformidad a sus miras i concierto a sus medidas de resistencia. Revivió de nuevo con este motivo el proyecto de una Asamblea de Plenipotenciorios de los Nuevos Estados; i aunque bajo este respecto sea ya tardía i superflua su reunion, es de esperar que no se desatiendan los otros grandes objetos que está destinada a promover, i de que se os ha dado cuenta en las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores en las Lejislaturas precedentes.

Se han concluido tratados de navegacion i comercio con la Francia i la Béljica, en conformidad a las bases que os propuse i a que accedisteis en la aprobacion de estos tratados. Se tendrá cuidado de darles lugar en los pactos de esta especie que celebremos o renovemos en adelante; i siendo, como son, de recíproco beneficio para los contratantes, no preveo que pueda encontrarse dificultad en su admision.

He hecho uso de la autorizacion del Congreso para la reapertura del comercio con las Provincias Tras-Andinas; i no dudo que la condicion a que provisoriamente se le ha sujetado en el territorio Arjentino, será de corta duracion, i terminará en un arreglo que deje satisfechas las esperanzas de los pueblos, i cumplidas las amistosas seguridades del Gobierno de Buenos-Aires, representante de la Confederacion Arjentina.

Continúan nuestras negociaciones con los Estados-Unidos de América para una resolucion definitiva sobre los reclamos pendientes. La conducta del gobierno de Chile en ellos aparecerá plenamente justificada por los documentos que se ha logrado recojer, i que de dia en dia se confirman i robustecen por el hallazgo de otros, que concurren a poner en toda su luz el verdadero carácter de los hechos. De la justicia del Gobierno Americano me prometo una pronta i equitativa conclusion, i el alto precio que damos a las relaciones de buena intelijencia con aquellos poderosos Estados nos la hace desear con la mas viva solicitud.

Es de suma trascendencia la demarcacion

de fronteras entre esta República i sus vecinas. Trataré de que se lleven adelante las negociaciones iniciadas a este efecto por el gobierno Boliviano, i promoveré las que recientemente he propuesto al de Buenos-Aires.

No puedo terminar este breve sumario de nuestras relaciones exteriores sin deplorar las calamidades de la guerra en que se haya empeñada la República Mejicana con los Estados-Unidos de América, i la alarmante desavenencia de los Gobiernos Peruano i Boliviano, que amenazaba un próximo rompimiento, cuyos funestos efectos no dejarían de sentirse hasta cierto punto en nuestro propio país. Las miras inconciliables de los dos últimos Estados harían sumamente incierto el buen suceso de una nueva mediación Chilena; porque no miraría yo como tal una paz precaria que dejase subsistentes las recíprocas pretensiones i desconfianzas. No omitiré, con todo, los buenos oficios de que pueda prometerme un resultado favorable.

El Gobierno sigue ocupándose sin intermision en el fomento de nuestros recursos materiales. A las vias de comunicacion se ha prestado una atencion preferente; como lo vereis en los pormenores de la Memoria del Interior. Observaré solamente que la direccion de caminos, encargada hasta ahora a individuos del cuerpo de Ingenieros, ha parecido que podia ejercerse de un modo ventajoso por comisiones compuestas de sujetos personalmente interesados en ella. Así se ha dispuesto con relacion a la mayor parte de estas obras: en otras se ha creído conveniente no hacer novedad, o recurrir al arbitrio de subastar las empresas, que ha sido ensayado alguna vez con buen éxito. Ni debo olvidar que se han invertido sumas considerables en rehabilitar algunos pasos de peligroso o difícil tránsito en la Cordillera.

No hai necesidad mas imperiosa que la de los puentes en nuestros rios caudalosos. Para proveer a ella se ha pedido a los Estados-Unidos el modelo de uno de madera, que pueda acomodarse a las circunstancias de cada localidad por ingenieros i artesanos, que vendrán tambien de aquel país; donde este ramo de construcciones ha recibido mejoras notables, en que se combinan la solidez i la economía.

Se han dictado tambien providencias para lograr un transporte mas espedito o mas económico de la correspondencia pública i privada, tanto de los pueblos de la República entre sí, como con las provincias de la Confederacion Argentina.

Va a someterse a vuestra deliberacion la segunda parte de la lei del Réjimen Interior,

que abraza las funciones de los cuerpos i empleadós municipales.

Los recursos de las municipalidades, jeneralmente considerados, prosperan; pero siento decir que todavía distan mucho de anivelarse con las mas urjentes exigencias de las comunidades; lo que no puede ménos de limitar la benéfica influencia de estas corporaciones. A ellas mismas toca proponer nuevos arbitrios, adecuados a las circunstancias locales; pero los que han sido consultados por algunas no se han creído practicables, ni capaces de compensar sus inconvenientes con la utilidad que pudiera reportarse de ellos. Tan mezquinos son los ingresos de la mayor parte de las municipalidades, que no pocas veces se hace indispensable auxiliarlas con erogaciones del erario para ampliar i mejorar los establecimientos de beneficencia, i aun para el servicio diario de estos, de manera que correspondan de algun modo a las necesidades públicas; resultando de esta penuria la imposibilidad de estender a la mayor parte de ellos las ordenanzas que se han dictado para los de Valparaiso, Concepcion i Talca, i cuyos buenos efectos tiene acreditados la esperiencia.

Si es tal la pobreza, la indijencia de un gran número de municipalidades para subvenir a los importantes objetos de diaria atencion que nuestra lei fundamental encarga a su cuidado, fácil es colejir lo poco que puede esperarse de ellas para el alivio de calamidades estraordinarias, que las abruman con exigencias imprevistas al mismo tiempo que menoscaban sus escasas entradas; de lo que nos ofrece un triste ejemplo la ciudad de Ancud, que apenas recobrada de un incendio fué otra vez presa de las llamas el 10 de enero de este año. La liberalidad pública viene en estas ocasiones al auxilio del gobierno en favor de los necesitados; i yo no dudo que en el caso presente las clases acomodadas de Chile habrán acudido con su acostumbrada caridad al socorro de tantos infelices conciudadanos. Así lo han hecho en algunas partes, i espero podrá decirse lo mismo de todas.

Os he hablado otras veces desde este lugar de lo que deben algunos de nuestros institutos de beneficencia al celo patriótico de los ciudadanos que dirijen o administran gratuitamente algunos de ellos, i creo de mi deber repetirles esta espresion del reconocimiento público.

Entre tantas localidades que reclaman la solícita vijilancia del gobierno, la Colonia del Estrecho no es a la que cabe menor parte en ella. Con el objeto de proporcionarle medios de subsistir por sí misma, i de contribuir al fomento de la navegacion i comercio por

aquella parte, se han mandado reconocer las minas de carbon de piedra, que se sabe existen a sus inmediaciones, i promover el beneficio de las que prometan productos mas abundantes i de mejor calidad. Se ha mandado tambien explorar sus bosques, por si hubiese en ellos maderas de construccion del que pudiese sacarse partido para un comercio directo con las islas Malvinas, que trajese de retorno animales que se aclimatasen mas facilmente que los de Chile a los rijidos inviernos de la Colonia. Cambios de esta especie comenzarian a dar vida a la navegacion del Estrecho i redundarian en utilidad de ámbos paises.

El arreglo de pesos i medidas ha ocupado varias veces la atencion de la Lejislatura. Se ha dado una nueva consideracion a este asunto, i se prepara un proyecto que, sin ofrecer mas dificultades para la ejecucion, introducirá reformas radicales i dará a todas las partes del sistema la uniformidad i sencillez que tanto convienen para la facilidad de los cálculos, por medio de la division decimal, adoptada en varios paises de Europa.

Por el Ministro de Justicia he nombrado comisiones que preparan proyectos de reforma del Código Penal i del de Procedimientos Criminales, como tambien del Código de Comercio i del de Minería. Tiene el Gobierno la satisfaccion de saber que estas comisiones trabajan asiduamente en las importantes tareas que se les han confiado. Ni es ménos necesaria que las anteriores la reforma de nuestros Procedimientos Civiles, que debe seguir a la promulgacion del Código Civil, cuya redaccion estará concluida mui pronto. No se pudiera emprender con asierto aquella reforma sin tener a la vista las exactas noticias que la visita judicial debe suministrar acerca de los elementos con que es dado contar en los diversos departamentos de la República para poner en planta las instituciones que se adopten; entre las cuales la publicidad de la prueba testimonial i la sustitucion de la viva voz a la escritura en una parte de los trámites judiciales, ocuparán el primer lugar. El Gobierno hará cuanto le sea dable para que la visita principie sin falta en el presente año.

Se ha mandado habilitar la parte ya concluida de la Cárcel Penitenciaria para trasladar a ella inmediatamente el número posible de presidarios de los carros. Mejoran las cárceles de las provincias, aunque lentamente, por la penuria de las municipalidades.

Por el mismo Ministerio se propondrán desde luego a las Cámaras proyectos de lei destinados a la reforma de una de las sec-

ciones mas viciosas de nuestra lejislacion penal; i a facilitar el juzgamiento de los delitos de Santiago.

En el departamento del Culto lo que llama sin duda vuestra primera atencion, es el arreglo de nuestras relaciones con la Santa Sede. Es sensible que el fallecimiento del Sumo Pontífice Gregorio XVI haya retardado las comunicaciones del Enviado de la República con la Corte Romana. Se le han remitido nuevas credenciales i para esta fecha habrá sin duda elevado los votos del Gobierno i la Iglesia de Chile a la Santidad de Pio IX, cuya exaltacion nos ha parecido de feliz agüero para nuestra República, por los antecedentes de este ilustre Prelado, huésped de Chile en 1824.

Se ha seguido fomentando la construccion de templos en cuanto lo han permitido los fondos que se han puesto a disposicion del Gobierno. Acópianse con actividad materiales para la Catedral de Concepcion; ya en rápido progreso la de la Serena; i se ha mandado últimamente dar principio a la de Ancud.

Se prepara el establecimiento de Vice-Parroquias para mejor atender a las necesidades de los fieles en aquellos curatos que mas lo necesitan.

En las misiones de Infeles ha empleado constantemente el Gobierno los cuidados a que son acreedoras, dictando desde luego aquellas providencias que ha estimado mas necesarias para su progreso. Me inspiran el mayor interes los colejos de Misioneros, i acabo de ver con satisfaccion que el de Castro ha suministrado al servicio de las misiones algunos recomendables relijiosos. Se ha dado ya principio a la construccion del Hospicio de Osorno.

En la instruccion pública se nota un indisputable adelantamiento. Se ha distribuido entre las escuelas de toda la República una abundante coleccion de libros apropósito para la enseñanza primaria, i se facilita a los alumnos pobres la adquisicion de los utensilios indispensables. Se ha limitado la creacion de nuevas escuelas a las localidades en que parecian necesitarse mas, porque se ha creido preferible mejorar las ya establecidas, que servirán así de norma a las otras, i dirán poco a poco a la instruccion elemental la regulacion de que todavia carece.

Pero bajo este aspecto nada empeña tanto la solicitud del gobierno como la Escuela Normal. Se ha procurado regularizar mas i mas su réjimen moral i económico, se le han agregado nuevos ramos de enseñanza, i nada se omite de cuanto pueda contribuir a per-

feccionar este precioso establecimiento.

A la instruccion industrial del pueblo se dedican tambien con el debido celo las meditaciones del gobierno.

Ni se ha descuidado el fomento de los liceos provinciales, que tanto necesitan, jeneralmente hablando, de la proteccion del gobierno para sostenerse. En el Instituto Notional se han aumentado algunas clases para ponerlo en proporcion con el número, cada dia mas grande, de la juventud que allí se educa; i se procura organizar i extender el cultivo de las ciencias físicas. Una parte del edificio que se está levantando para el Instituto de Santiago podrá ser ocupada este mismo año; i se acopian actualmente los elementos precisos para que el de Concepcion empiece a construirse en la próxima primavera.

La Universidad, finalmente, continúa promoviendo el adelantamiento de la instruccion pública; trabaja en el exámen i redaccion de textos, i prepara un proyecto destinado a fomentar mas eficazmente la enseñanza científica.

El Ejército permanente sigue dando pruebas de la moral i disciplina que tan señaladamente le distinguen.

Se han creado nuevos cuerpos de Guardia Nacional en algunos Departamentos que carecian de esta importante institucion; garantía de las libertades públicas i del orden i seguridad interior. Una parte de ella se ha ocupado casi exclusivamente en la guarnicion de la capital durante el acantonamiento de los cuerpos del ejército que debian concurrir a la defensa de los paises amenazados por la expedicion del Jeneral Flores.

La Escuela Militar, plantel precioso, que desde sus primeros dias ha hecho concebir las mas lisonjeras esperanzas, modelo de régimen i disciplina que deseáramos ver imitado en todos los establecimientos de educacion, empieza ya a retribuir a la patria las moderadas sumas que en ella se invierten. Diez i seis de sus jóvenes alumnos manifestaron a fines del año último distinguidas aptitudes para el servicio de oficiales; i trece de ellos fueron enviados a Francia para que completando sus estudios en las escuelas de aplicacion práctica, pudiesen a su vuelta hacerse mas señaladamente útiles en los cuerpos facultativos del ejército.

Cesando los motivos del armamento en guerra de la fragata «Chile» i bergantin goleta «Janequeo», se ha dispuesto se restituyan al pie de paz determinado en el Reglamento.

En virtud de la autorizacion concedida al gobierno en la lei de 11 de Diciembre último

se mandaron aprontar diez lanchas cañoneras, que se emplearán en el servicio de guarda-costas i en otras atenciones de las Provincias de Chiloé, Valdivia, Concepcion i Valparaiso.

Se ha organizado el régimen económico de la Escuela Náutica: se a mejorado en lo posible el servicio del Arsenal de Marina, añadiendo a su escasa dotacion los empleados indispensables; i en breve estará listo el pequeño vapor de hierro, que se destina al Puerto Constitucion.

Es satisfactorio el estado de las Rentas Públicas. Las entradas del año 46 excedieron considerablemente a las de 45; i de los datos que hasta hoi han podido obtenerse, resulta que en los primeros cuatro meses del año presente los ingresos de las aduanas han sido superiores a los que hubo en ellas en los meses correspondientes del año próximo pasado.

El Gobierno está penetrado de la necesidad de organizar la Hacienda Nacional, de manera que se equilibren los gravámenes de la importacion extranjera con los que pesan sobre los productos nacionales. A este fin ha principiado a poner en uso las autorizaciones que se le confirieron para la reforma de la administracion de especies estancadas, i para un nuevo reparto de la contribucion del Catastro, que no ha llenado hasta ahora las esperanzas de su institucion. Se han dado las bases i reglas precisas para una mas acertada distribucion de esta última, i para refundirla en una lei, que abrace juntamente la contribucion decimal, tan honerosa al mas importante de nuestros intereses industriales.

Se propone así mismo el Gobierno presentar a la deliberacion de las Cámaras un proyecto de lei sobre el papel sellado, con el objeto de jeneralizar su uso en una justa proporcion, de manera que, dando un carácter de autenticidad a todos los contratos de alguna importancia, no imponga por eso un gravamen sensible a los consumidores.

En la rehabilitacion del comercio de Cordillera, para que tambien fue autorizado el Gobierno, se ha restrinjido el libre tráfico a la exportacion de las especies internadas; en lo que principalmente se ha llevado la mira de no dar cabida a las operaciones fraudulentas que so color de un destino supuesto substraian gran cantidad de mercaderías a los derechos de internacion para derramarlas con esta ventaja en el consumo interior.

Se trabaja en mejorar i uniformar el sistema de cuenta i razon de todas las oficinas de Estado, i en asegurar el mas fiel i exacto servicio de los empleados. La destitucion de

algunos ha sido un deber imperioso, i al dar este saludable ejemplo se ha procedido con previo i pleno conocimiento de los hechos, i con escrupulosa conformidad a las reglas de la justicia. Las leyes, sin esto, habrian sido una fantasma vana: la inmoralidad habria cundido con espantosa rapidez, gangrenando nuestro sistema de rentas i perjudicando al comercio lejítimo en la misma proporcion que al Estado.

La reforma del Reglamento de Aduana es otra de las mas serias ocupaciones del gobierno; bien que reducida, por ahora, a la supresion de trabas inútiles que embarazan las operaciones comerciales sin utilidad del Erario. Sobre los trabajos ya hechos se oyó el dictámen de una Comisión escojida de empleados i comerciantes. Mas para llevarlos a cabo i para que produzcan toda la posible ventaja, ha juzgado el Gobierno que era indispensable contraerse a la construccion de los almacenes de depósito, como que sin ellos no es dable facilitar el despacho, ni prevenir los fraudes, ni en suma, establecer el órden i economía debidos; añadiéndose a tantos inconvenientes el pago de alquileres i el de un número crecido de empleados.

Un Banco Nacional animaria notablemente el movimiento de nuestras varias industrias, i la introduccion de capitales, que tanto han menester para acelerar su progreso. I si la línea de vapores entre Europa, el Janeiro i Montevideo, se estendiese por el Estrecho de Magallanes hasta Valparaiso (idea grandiosa de que entiendo se trata en una de las naciones mas civilizadas i poderosas de aquel Continente), nada sería mas apropósito para dar un vigoroso impulso a la prosperidad del pais. Uno i otro asunto han fijado la consideracion del Gobierno, que ha dado algunos pasos en ello, i no vacilaria en cooperar a su ejecucion por los medios que el estado de nuestra Hacienda permitiese. Una consecuencia natural del segundo sería un establecimiento de vapores chilenos en el Estrecho para servir al remolque de los buques de guerra i mercantes.

Se provee con exactitud al cumplimiento de nuestras obligaciones relativamente a las deudas exterior e interior. En órden a la segunda recordareis lo estipulado en el art. 5.º del tratado entre la República i la España; segun el cual el reconocimiento de los créditos que procedan de embargos i secuestros, hechos en Chile durante la guerra de la independencia, debe fijarse en una lei de consolidacion de estos mismos créditos, que toca al Congreso dictar en ejecucion de la promesa que al efecto se hizo en el art. 4.º de la lei vi-

jente sobre nuestra deuda interior. El Gobierno formulará el proyecto, i lo presentará oportunamente a las Cámaras.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Os he dado una sucinta noticia de los objetos principales en que la Administracion se ocupa, i que se os desenvolverán mas exactamente, junto con otros de importancia secundaria, en las Memorias de los respectivos Ministerios.

Cuento con el zelo de los Representantes de la Nacion, con su asiduidad en el desempeño de sus altas atribuciones constitucionales, i con su séria atencion a las importantes leyes orgánicas que se irán sometiendo sucesivamente a las Cámaras, i cuya necesidad no podeis ménos de sentir, como que sin ellas permanece incompleto nuestro edificio social; bosquejado apénas en algunas partes, i todavía compuesto de elementos incoherentes, que es preciso armonizar i simplificar. Quiera el Padre de las Luces dirigir vuestros trabajos al fin deseado; libertad i órden por medio de leyes equitativas que mejoren la educacion i las costumbres, que protejan eficazmente a las personas i propiedades, que vivifiquen el espíritu público, i apresuren el desarrollo, demasiado lento aun, de nuestros intereses materiales.

Santiago, junio 1.º de 1847.

MANUEL BÚLNES.

Despues de la lectura del discurso, el Presidente de la República declaró abiertas las sesiones i se retiró a la Sala de Gobierno.

Sesion 2.ª en 4 de junio de 1847.

Presidencia del Sr. Irarrázaval.

Abierta la sesion se leyó la siguiente acta de la sesion de ámbas Cámaras reunidas:

En la ciudad de Santiago de Chile, a 1.º de junio de mil ocho cientos cuarenta i siete años, reunidas en la sala de sesiones del Senado las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el número competente de miembros, a saber: de la de Senadores, los Sres. Barros, Bello, Correa, Errázuris, Irarrázaval, Meneses, Ossa, Ovalle Landa, Pinto, Prieto i Vial Formas; i de la de Diputados, los Sres. Montt, Arteaga, Borgoño, Berganza, Correa, Cerda, Campino, Dávila, Eyzaquirre, García Reyes, Gana, Guzman, García de la Huerta, Gundian, Lira, Larrain Moxó, Ovalle, Palma, Perez, Palacios, Ro-